

ACTA NUMERO 57.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.



- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para celebrar un convenio judicial con el Ejido Cajeme.
- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas a favor de los CC. LICS. CARLOS GABRIEL FELIX CORONA y CARLOS RAMSEL CUEN MIRAMONTES, Coordinador Administrativo de Sindicatura Municipal y Director Administrativo de Seguridad Pública, respectivamente, para que lo ejerzan, indistintamente, en términos del primer párrafo del artículo 2831, del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo el artículo 2554, del Código Civil Federal, y del Código Civil del lugar donde se ejerza el presente mandato; lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso K, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública del Municipio de Cajeme ejercicio fiscal 2022, relativas al H. Ayuntamiento y Organismos Públicos Descentralizados.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, la cual, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE SONORA]

Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, comenta que, a fin de establecer las bases para llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios, conforme a la normatividad vigente en la materia, para restituir al Ejido Cajeme los derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada, con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración se le autorice, para que, conjuntamente con la Sindica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, a nombre del Municipio de Cajeme, firmar el convenio judicial con el Ejido Cajeme, en los términos planteados en el anexo. Posteriormente solicita el uso de la voz el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida, comenta que se está luchando por tener una cultura de paz y los espacios deportivos son fundamentales para que los jóvenes practiquen deporte y las familias puedan salir a convivir, y en ese sentido, expone que uno de los espacios incluidos en la restitución al Ejido, corresponde a un bien inmueble ubicado por la Calzada Francisco Villanueva, considerando que, falta más información del asunto, porque existe un convenio ante el Tribunal Unitario Agrario número 35, como cosa juzgada, pero de querer la restitución de los terrenos tiene que haber una nulidad de ese convenio o una ejecución forzosa de convenio para que pueda proceder el método de devolver esos terrenos, en virtud que se hizo el convenio y quedó firme como cosa juzgada se tiene que cumplir y, sí en este momento no se cuenta con dinero, al Ejido no le prescribe la acción para hacerlo valer, por ello considera necesario analizarlo en comisiones, abundando que por el bien de la comunidad no se puede quitar espacios deportivos sin un previo estudio, poniendo el ejemplo de la recuperación del Estadio Tomas Oroz Gaytán, por parte del Presidente de México, de tal manera comenta obre la responsabilidad como gobierno de fomentar el deporte y la paz, no quitándole esos espacios a la comunidad, hasta realizar un estudio minucioso de la resolución. Acto seguido, una vez concedido el uso de la palabra el

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE SONORA]

C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, expresa que, desconoce a quién de las partes le asiste el derecho, sin embargo ve con tristeza que el Ejido no sea solidario con lo que le dio origen, con que se continúe utilizando un terreno que seguramente en su momento fue indemnizado debidamente, tal vez no de la manera jurídica que posterior a ello se pudo haber disputado o alegado, por ello coincide que los ejidatarios deberían de ser, por sus hijos y sus nietos, los principales interesados en preservar y conservar incluso esos espacios deportivos, pero si existe una contingencia o un riesgo legal, que incluso se habla de una indemnización multimillonaria que excede con creces el valor comercial de las 7.7 hectáreas, si el acuerdo de las partes viene a resolver y evitar posibles futuras consecuencias en contra del Ayuntamiento, propone se vaya concluyendo el alegato que tiene años y el ahorro que se pudiera tener por evitar algún reclamo de la contraparte se utilice en otros espacios deportivos. Posteriormente, pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada propone que el tema se vaya a Comisión Unidas de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Preservación Ecológica; y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para que se emita un dictamen y estar todo el cuerpo de regidores presentes en dicha Comisión. Seguidamente, retoma la palabra el C. Regidor CHAVEZ BECERRA, quien, reitera que, por tratarse de una cosa juzgada se tiene que cumplir y por ser Ejido no le prescribe, es decir hay tiempo, entonces, en caso de aprobar la propuesta, se necesita verificar el convenio de origen, si existen cláusulas de término para anularlo o no, convenio que se realizó hace casi 20 años, por tanto, coincide con la propuesta de turnar a Comisiones Unidas. Posteriormente, solicita el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada, expresa que, atendiendo el punto y su conocimiento de la situación coincide que sería interesante pasarlo comisiones en donde se permitirá analizarlo y generar alguna recomendación con una motivación de tratar de buscar el ganar - ganar de las partes, porque si ellos, en algún momento dado se les otorgó alguna indemnización por

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle on the left and various scribbles and initials throughout the bottom half of the page.]



esos terrenos, cuestiona ¿Qué paso?, ¿Por qué otra vez?, por tanto, vale la pena la revisión, siempre poniendo la justicia en medio principalmente por el patrimonio de la comunidad. A continuación, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, explica que, de buena fe, en busca de terminar con el conflicto, en primera instancia se negoció con los ejidatarios, pero entiende el punto sobre las dudas, confusión, falta de información y la necesidad de profundizar en el tema para no tomar una decisión apresurada, manifiesta su conformidad de turnar el punto a Comisión Unida, para su revisión o búsqueda de alternativas, por un lado se ve el derecho de los ejidatarios con sus bemoles, y por otro se ve la necesidad del municipio de la ciudad de los espacios deportivos, existiendo un punto polémico.

Por considerar suficientemente discutido el punto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, se turne a Comisiones Unidas en los términos expuestos, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 254.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el análisis del Convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir el Ejido los derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.

(This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are circled or crossed out, and a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora.)



Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresa que ante la necesidad de atender en forma urgente y oportuna los diversos asuntos tramitados ante los órganos de procuración de justicia, como jurisdiccionales, en los que se requiere hacer valer los derechos que correspondan al municipio, somete a consideración el otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas, con limitación para actos de dominio, a favor de los LICENCIADOS CARLOS GABRIEL FELIX CORONA y CARLOS RAMSEL CUEN MIRAMONTES, Coordinador Administrativo de Sindicatura Municipal y Director Administrativo de Seguridad Pública, respectivamente, para que, de manera indistinta, atiendan personalmente a nombre del Municipio de Cajeme, los requerimientos efectuados por las autoridades antes mencionadas, y cumplan eficazmente con los plazos y términos que se impongan, ello sin perjuicio de las facultades que expresamente le otorga la Ley, a la Sindica Municipal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON



[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 255.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción III, inciso K, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se confiere, indistintamente, a los LICENCIADOS CARLOS GABRIEL FELIX CORONA y CARLOS RAMSEL CUEN MIRAMONTES, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerzan en los términos del primer párrafo del artículo 2831, del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo del artículo 2554, del Código Civil Federal, así como, sus continuados del Código Civil del lugar donde se ejerza el presente mandato, por lo que dicho poder se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, por lo que en forma enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes: para promover juicio de amparo y desistirse de ellos; para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; para recibir pagos; para contestar demandas y reconvenciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y aportar toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, redarguir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver protestar a los de la contraria, les pregunte y tache, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelación, interponer amparos y desistirse de ellos y pedir aclaraciones de sentencia; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, recibir valores y otorgar recibos de pago; como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con averiguaciones y procesos penales que se inicien, instruyan y sigan por todos sus trámites o instancias hasta la sentencia



definitiva y firme, en que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga interés o sea ofendido; nombrar o designar abogados patronos y asesores jurídicos en todas aquellas demandas, contestaciones, denuncias o querellas que presenten ante cualquier autoridad en representación del H. Ayuntamiento de Cajeme. En materia laboral, el presente poder podrá ser ejercido ante las Autoridades del trabajo y servicios sociales que señala el artículo 523, de la Ley Federal del Trabajo, así como a las que hacen referencia los artículos 113, 140, y Sexto Transitorio, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, confiriéndose a los nombrados, las facultades más amplias que en derecho proceda, para intervenir en representación de su poderdante en la audiencia de pruebas, alegatos y resolución prevista por los artículos 116, y 118, de la Ley del Servicio Civil, y de igual manera, para intervenir en representación de su mandante en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 11, de éste último ordenamiento, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario, podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que alude el artículo 878, de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que los nombrados podrán intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, así como ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora. Igualmente podrán desahogar la confesional a cargo de su poderdante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 786, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se les autoriza para que intervengan con amplias facultades en la audiencia prevista por el artículo 185, de la Ley Agraria.

Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, en apego a lo

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA]

previsto en los artículos 64, fracción XXV y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso E), y 91, fracción X, inciso c), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación del Ayuntamiento someter ante el Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación, la Cuenta Pública Anual pormenorizada del manejo hacendario del Municipio de Cajeme, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022, en la cual se encuentran incorporadas lo relativo al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados, lo que somete a consideración, en el entendido, que la misma fue analizada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien, por unanimidad, emitió el dictamen respectivo; detallándose los estados financieros en cuestión, en el anexo de la presente acta, los cuales constan de 1376 fojas útiles. Posteriormente pide el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FERROS, y una vez concedida, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, explica que son los mismos estados financieros que se revisaron, agradeciendo a la Tesorería Municipal el cumplimiento en la nueva normatividad del ISAF. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada, reconoce el esfuerzo por parte de la administración y estructura administrativa que ha logrado una mejoría en el tema de los ingresos, tanto en el Ayuntamiento como Paramunicipales, sin embargo, es conveniente atender la parte del gasto, ya que si bien incrementaron los ingresos también incremento el gasto, independientemente que se está trabajando fuerte en el tema de bacheo y mantenimiento, se debe poner atención en la parte fija ya que es importante buscar la forma de bajar el gasto para que el recursos pueda realmente ser suficiente para dar atención a tantas necesidades y atrasos que se tienen en la ciudad, manifestando la abstención de su voto al punto. Acto seguido una vez otorgado el uso de la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, comenta que, sigue siendo un problema serio la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

administración del OOMAPAS de Cajeme, el aumento en los ingresos es marginal y el aumento al gasto se lo lleva, la perdida disminuye de un año con otro, el incremento en obras de mejoras es poco, y obviamente, el pasivo lo adquiere el Municipio, por ello, propone se continúe en la búsqueda de una mejoría en las finanzas del Organismo, para lo cual, es inevitable buscar el cambio en la cultura laboral dentro de la paramunicipal, poner a trabajar a la gente, porque evidentemente no se hace lo que se debe, con la correcta representación sindical que todos los trabajadores tienen derecho se debe generar una conciencia de que los sindicatos no son tapadera de malas prácticas laborales, se debe insistir en eso y ver los casos en particular, de lo que cada quien está aportando a la institución, abundando que la cancelación de la planta de tratamiento fue una medida muy acertada, pero también se tiene que buscar reemplazar, sustituir o reubicar a determinado personal, para que, con la misma plantilla se pueda hacer más y dejar de depender de terceros contratistas, considerando que ese es el punto de partida para mejorar las finanzas municipales, es un lastre muy grande el que se tiene con el OOMAPAS para Cd. Obregón y Comisarias de Cajeme. Posteriormente una vez otorgado el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, expresa que el comportamiento de la deuda pública se incrementa año con año, y en la presente administración no ha sido la excepción, pues hoy se tienen una deuda ascendente, lo que significa ausencia de eficacia y eficiencia en el manejo del recurso, aludiendo que mientras no se tomen decisiones de disminuir costos y gastos operativos, administrativos y técnicos la deuda tristemente ira creciendo, por lo tanto, manifiesta su voto en contra del punto. Seguidamente, en uso de la palabra la C. Regidora LEMUS FIERROS, y una vez concedida, recuerda a los presentes el estado en el que se recibieron las finanzas del Municipio, y en ese sentido, reconoce el esfuerzo que se ha hecho con poco recurso, si bien es cierto, no se tienen los números e ingresos que se quisieran, pero tampoco se puede dejar de ver que se han obtenido resultados financieros aceptables, resaltando el hecho de no se generaron perdidas,

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



[Large handwritten signature on the right margin]

asimismo expone que se trabajó mucho en las paramunicipales y los integrantes de la Comisión de Hacienda, estuvieron pendientes del proceso administrativo y financiero, concluyendo que, no alcanzan los ingresos para la obra que se quiere, pero tampoco se debe dejar de ver el esfuerzo que se ha hecho en la administración municipal para dejar unas finanzas sanas. Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, a efecto de complementar los comentarios realizados sobre los trabajos de la Comisión de Hacienda, expresa que efectivamente no se está en el escenario ideal, sin embargo, junto con Tesorería Municipal, se ha trabajado de manera coordinada y estrecha, quienes han sido muy colaboradores en la revisión tanto del Ayuntamiento y como las Paramunicipales, destacando el trabajo que se ha hecho financieramente en la Central de Autobuses y Promotora Inmobiliaria, quienes están ofreciendo un servicio diferente a la ciudadanía, aunado a que tienen finanzas sanas, lo que destaca porque un compromiso del Ayuntamiento es ofrecer un mejor servicio a la comunidad y hacia allá se está caminando, expresando su voto a favor del punto. Posteriormente, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, coincide en lo general en la necesidad de eficientar e incrementar los ingresos y en eso se está trabajando, por otra parte, en el caso particular del OOMAPAS, informa que, hay un incremento significativo del ingreso, pero no suficiente, este aumento corresponde la mayor parte en recuperación de cartera vencida, la facturación mensual sigue siendo bajo, por lo cual si se tiene que trabajar en la línea de eficientar los procesos de recuperación de adeudos y reducción de gastos.

Por considerar suficientemente discutido el punto, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including several large, stylized signatures and smaller ones, some overlapping the official seal.

BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO y la abstención del C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 256.-

Con fundamento en lo previsto en los artículos 64, fracción XXV, y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV, inciso E), y 91 fracción X, inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cajeme del ejercicio fiscal 2022, en la cual se encuentran incorporadas las relativas al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME Y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN; ordenándose remitirla al H. Congreso del Estado para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.



En cumplimiento al sexto punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en relación al donativo recibido parte de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de 6 millones de pesos, aprobado mediante Acuerdo 147, contenido en el Acta 34, de la Sesión Extraordinaria y Pública, celebrada el 4 de agosto de 2022, que dice: “Con fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$6'000,000.00 (Son seis millones de pesos 00/100M.N.); asimismo, en apego a los numerales 61, fracción II, inciso F), y 65, del ordenamiento legal en comento, autoriza a los C.C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren los instrumentos legales necesarios para la entrega del recurso a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora, por los servicios profesionales para la ejecución de los proyectos ejecutivos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria.”, expone que, fiscalmente no se encontró un mecanismo adecuado para que el ayuntamiento entregará el recurso directamente a la CMIC, y esta a su vez, emitiera la factura correspondiente que respaldara al Ayuntamiento sobre la salida del recurso, por tanto, en la búsqueda de alternativas se determinó por las partes involucradas que el monto fuera entregado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a través de ICICAC, S.A. de C.V., dicho lo anterior, a efecto de estar en condiciones de culminar el trámite iniciado respecto a la aceptación del donativo, y por tratarse de un tema de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la modificación parcial del acuerdo de referencia, para quedar, de la siguiente manera: “Con

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the official seal of the Municipality of Cajeme, Sonora State.



fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$6'000,000.00 (Son seis millones de pesos 00/100M.N.); asimismo, en apego a los numerales 61, fracción II, inciso F), y 65, del ordenamiento legal en comento, autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren los instrumentos legales necesarios para la entrega del donativo a ICICAC, S.A. DE C.V., por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el concepto de "Servicio de consultoría para la ejecución de los proyectos ejecutivos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria, en Cd. Obregón, Municipio de Cajeme"; lo anterior, para la ejecución de los proyectos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria".

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN



VALENZUELA ALVAREZ, voto en contra del C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y la abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 257.-

En apego a lo establecido en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo número 147, del Acta de Cabildo 34, de fecha 4 de agosto de 2022, para quedar como sigue:

Con fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$6'000,000.00 (Son seis millones de pesos 00/100M.N.); asimismo, en apego a los numerales 61, fracción II, inciso F), y 65, del ordenamiento legal en comento, autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren los instrumentos legales necesarios para la entrega del donativo a ICICAC, S.A. DE C.V., por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el concepto de "Servicio de consultoría para la ejecución de los proyectos ejecutivos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria, en Cd. Obregón, Municipio de Cajeme"; lo anterior, para la ejecución de los proyectos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria.

Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida retoma la invitación del

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora.

Alcalde para tener una reunión con el Capitán de seguridad pública y poner un énfasis de no entrar en debates estériles o en una frustración de lo que ocurre en la ciudad que de alguna manera es un microcosmos de lo que no funciona en el resto del País, de la incapacidad de los cuerpos del orden público para poner una solución a la violencia expresada en asesinatos, pero si buscar estar más enterados, que ese sea el primer paso para estar informados como representantes de la ciudadanía y posteriormente buscar algún esquema de socializar cierta información con algunos grupos de ciudadanos que pudieran aportar, ya que muchas veces existe la normalización de la situación que se está viviendo en Cajeme y el País, pero no se debe caer en ese vicio, hay que buscar la humanización de toda la tragedia que se está viviendo, sobre todo en aquellos sectores donde están las familias más disfuncionales que incluso no van a reclamar a los deudos o no van a exigir justicia, aquellos que incluso aceptan como sentencia la muerte por las actividades en que pudieran estar inmiscuidos, por ello, es importante como representantes de la sociedad estar enterados y buscar poner alguna opinión que pudiera mejorar u orientar, es claro que se está viendo con frustración como llegó la Guardia Nacional con altas expectativas, llegó la Marina hacerse cargo de la Policía Municipal, llegó el Ejército, llegó la PEI, han llegado todos los cuerpos del orden público y la situación desafortunadamente no mejora, situación que invita a pensar qué una reunión que se pudiera tener, tampoco vendría a solucionar esa problemática, pero hay cosas que se pueden hacer para tratar de blindar un poco más las colonias, observa con preocupación que por lo menos antes se veía en las principales calles patrullaje, hoy no hay tanto policía, lo que relaciona con que menos pudieran estar vigilando las colonias, y es muy importante la cercanía de la policía con la gente sobre todo de las colonias, por tal motivo, como caso en lo particular, pide que se considere anden dos policías caminando en todos los tianguis de Ciudad Obregón, que estén en cercanía con la ciudadanía, pequeños detalles como esos, pueden venir a generar una mejor percepción, desconoce si hay pase de lista diario, pero hay

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que asegurar que los más de 700 elementos con los que cuenta la ciudad, estén activos en su función, porque sospecha que la presencia de otras fuerzas mucho mejor armadas que andan en pelotón, no es la organización de prevención y seguridad que debería funcionar para la ciudad, cómo anda el ejército inhibe la acción de la policía municipal. Seguidamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que, es importante llevar a cabo la reunión de referencia, acordando fecha respectiva, abundando que hay muchos asuntos importantes, incluso en el diálogo con Cajeme se tocó el tema del llamado al área de Asuntos Internos de algunos policías que se manifestaron para que comparezcan y expongan el sustento de sus planteamientos, porque hay un procedimiento que se debe cumplir, porque se hicieron señalamientos graves que afectan la honorabilidad de la corporación, de la secretaria de seguridad pública y del Ayuntamiento, y porque se debe guardar el orden y respeto que se ha ido perdiendo y no se puede permitir, porque se tiene una situación grave de seguridad pública y violencia, y la corporación encargada y responsable de atender esa problemática debe tener un espíritu de servicio, disciplina, respeto y eficiencia, informando que, por supuesto, se está apoyando para que tenga mayor capacidad de respuesta, se está incrementando la certificación, se les da un estímulo al salario, está presupuestada la compra de patrullas y uniformes, cascos, chalecos blindados y equipo de radiocomunicación, también hay un incremento en armamento, son ejemplos que muestran que hay un esfuerzo, por ello se tiene que recibir explicaciones de las manifestaciones que son graves y ponen en entredicho la honorabilidad de las instituciones, el punto es recuperar la unidad, la respetabilidad y la disciplina de la corporación, que debe ir acompañado con el apoyo para que mejore la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su gran responsabilidad, que es atender la seguridad pública del Municipio.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MUNICIPIO DE SONORA]

[Handwritten signature: M. VA]

Ayuntamiento, para que, en el pleno se aborden temas de interés público para el Municipio, en el caso particular, por tratarse de una cuestión laboral para empleados de confianza, propone se delibere en la instancia correspondiente, es decir en Oficialía Mayor.

Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez otorgada reconoce que la presente administración ha marcado una diferencia, obviamente hay áreas de oportunidad que se siguen trabajando, pero en general se nota el cambio en el tema de administración de recursos, ya que en muchas áreas se observan buenos números que tiene que ver con el buen trabajo realizado por la Comisión de Hacienda, aclarando que una cosa son los ingresos y otra la aplicación de estos, no hay dinero que alcance, pero es un sentir de la ciudadanía al felicitar por el desempeño de la administración, sin embargo, vale la pena retomar el asunto de los prediales, destacando que 500 cuentas deben alrededor de 40 millones de pesos, reiterando que se debe reconocer a la administración qué está haciendo su máximo esfuerzo por rescatar los espacios y vialidades del municipio, pero falta recurso, por lo que exhorta a todos los deudores de prediales para que se comprometan con el Municipio, solicitando el apoyo para ponerse al corriente, así también, pide que el área de ingresos busque un método para convocar a la ciudadanía para que regularice sus cuentas. Seguidamente, en uso de la palabra el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, comenta que, le parece muy importante el planteamiento, por lo que solicita a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, retome el punto, ya que, en reiteradas ocasiones, la normatividad adolece de sustento para exigir el cumplimiento de alguna multa u obligación.

Posteriormente, solicita el uso de la palabra el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez concedida, expone que, en Colonia Sonora



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left margin, several signatures in the bottom left and bottom center, and a large signature on the right margin. Some signatures appear to be initials or abbreviated names.

Progresista, Ejido de Teras y Ejido Morelos 2, carecen de una ruta de transporte, abundando que los ciudadanos están haciendo su esfuerzo, han hecho llegar documentación a las instancias correspondientes, pero aún siguen con el problema, en el Morelos 2 hay dos habitantes con concesión pero no tienen la unidad, el problema persiste y a los afectados no les interesa de dónde, pero que exista una ruta que les permita trasladarse temprano y volver a su lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including a large signature at the top right, a signature for the Secretary in the middle left, and several signatures for the council members at the bottom. Some signatures are written over the printed names of the officials.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRÉS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

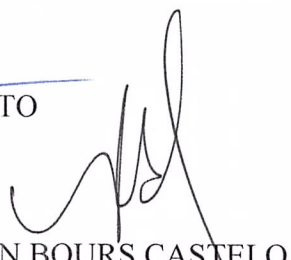
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRÉS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


C. SARA PATRICIA PINA SOTO


C. ANABEL ACOSTA ISLAS


C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO


C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

